



CEHAT INFORMA 041/17

ECONOMÍA COLABORATIVA: INFORME DEL PARLAMENTO EUROPEO ALINEADO CON CEHAT Y HOTREC

El Parlamento Europeo se alinea con los objetivos propuestos por CEHAT y HOTREC en la regulación de la mal llamada “economía colaborativa”. A pesar de que hace solo un par de años el Parlamento Europeo y la Comisión le prestaban menor atención al fenómeno de la “economía colaborativa”, este miércoles se produjo una gran novedad.

El Comité Interno del Mercado Interior del Parlamento Europeo pide que la UE fije una estrategia en la economía colaborativa. La UE debería recoger los beneficios de la economía “colaborativa” a la vez que asegura competencia leal, derechos de los trabajadores y cumplimiento de impuestos.

En una resolución no vinculante votada este miércoles, el Parlamento Europeo expresó la necesidad de focalizarse en áreas grises de legislación que **causan diferencias importantes entre los Estados Miembros debido a regulaciones nacionales** y locales y a casos de ley. Estos nuevos modelos de negocio van desde la oferta de alojamiento (por ejemplo Airbnb) y transportes en autocar (por ejemplo Uber) hasta servicios domésticos.

Las recomendaciones incluyen, entre otros:

- **Oferta individual vs profesional:** se necesitan criterios efectivos para distinguir entre “personas” (por ejemplo, ciudadanos individuales que ofrecen servicios de forma ocasional) y “profesionales”, con principios generales a nivel de la UE y umbrales a nivel nacional (por ejemplo, basados en ingresos),
- **Derechos de los consumidores:** información a los consumidores sobre las reglas aplicables a cada transacción y sus derechos; las plataformas colaborativas deberían poner en marcha sistemas efectivos para quejas y para la solución de controversias,
- **Responsabilidad:** la Comisión Europea debería además clarificar la responsabilidad de las plataformas colaborativas tan rápido como sea posible,
- **Derechos de los trabajadores:** se deberían garantizar condiciones mínimas de trabajo y de protección adecuadas para todos los trabajadores de la economía colaborativa; los trabajadores también deberían poder acumular opiniones electrónicas que les dieran un ranking, y que eso constituyera su “valor digital de mercado”, y

- **Fiscalidad:** se deberían aplicar obligaciones tributarias similares a actividades que ofrezcan servicios comparables, ya sea en la economía tradicional o en la colaborativa; el Parlamento Europeo recomienda soluciones innovadoras para mejorar el cumplimiento fiscal y pide a las plataformas que colaboren con este fin.

La regulación no debería, en cualquier caso, restringir la economía colaborativa, condenando particularmente las regulaciones que algunas autoridades nacionales han impuesto “buscando restringir la oferta de alojamiento turístico”.

Próximos pasos:

El informe, aprobado en el Comité por 31 votos contra 1, con 3 abstenciones, debe votarse en el Pleno del Parlamento en la sesión plenaria del 12 al 15 de junio.

En adjunto, el folleto “Prioridades Políticas” de CEHAT y HOTREC en el que se recogen las 5 claves para fomentar una “economía colaborativa” justa y responsable.

CEHAT INFORMA
circulares@cehat.com